



RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 263 -2012-SUNARP/GG

Lima, 15 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°139-2012-SUNARP/GG del 05 de junio de 2012, se autorizó la renovación del destaque del trabajador Wuilber Jorge Alca Robles, a la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador por necesidad de servicio, fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral, donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano de la SUNARP o fuera de ella;

Que, por necesidades del servicio, es conveniente que el citado trabajador retome sus funciones en la Zona Registral N° IX – Sede Lima, debiendo dejarse sin efecto la renovación de la acción de desplazamiento mencionada en el primer considerando;

De conformidad al literal k) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir de 17 de octubre de 2012, el destaque del trabajador Wuilber Jorge Alca Robles, debiendo el citado trabajador incorporarse a sus funciones en la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

Artículo Segundo.- Los gastos que correspondieran abonar al trabajador, en el marco del artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, serán asumidos por la Zona Registral N°III – Sede Moyobamba.

Regístrese y comuníquese,




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP